



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 095-2014-A/MDP

Pangoa, 23 de Enero del 2014

VISTO; el acuerdo de concejo de Sesión Ordinaria de fecha 22 de Enero del 2014, el Informe N° 05-2014-PVL/MDP, que solicita ratificar la conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad de Pangoa; reconocido con Resolución de Alcaldía N° 265-2013-A/MDP, de fecha 08 de abril del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Ley N° 24059 se crea el Programa de Vaso de Leche, cuya organización, administración de recursos y ejecución fue delegada a los Gobiernos Municipales provinciales y Distritales del Perú;

Que, con la finalidad de garantizar una mejor transparencia en el uso de los fondos del Vaso de Leche, se emitió la Ley N° 27470; y mediante Ley N° 27712 se modifica la Ley N° 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del programa vaso de leche;

Que, en el Art. 2, inciso 2.1.) de la Ley N° 27470, indica de la Organización del Programa del Vaso de Leche, que estará integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura; el mismo que es aprobada mediante Resolución de Alcaldía con acuerdo del concejo municipal;

Que, las Municipalidades como responsables de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Vaso de Leche, organizan programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho Programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación. El Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche reconocido por la Municipalidad correspondiente es el responsable de la selección de los proveedores de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 4.1 de la presente Ley. Los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un período de 2 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata;

Que, mediante Informe N° 05-2014-PVL/MDP, la responsable del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad, solicita la ratificación de los miembros del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad de Pangoa, para el año 2014; en cumplimiento a la Ley N° 27470, inciso 2.2 del Artículo 2°; y estando la aprobación mayoritaria del concejo municipal en la sesión ordinaria de fecha 22 de enero del 2014;

Y conforme lo dispuesto en la Ley N° 27470 y Ley N° 27712, con las facultades conferidas por Ley orgánica de Municipalidades N° 27972, y con aprobación mayoritaria unánime del concejo municipal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR la Conformación del COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE de la Municipalidad Distrital de Pangoa, para el ejercicio fiscal 2014, reconocidos mediante la Resolución de Alcaldía N° 265-2013-A/MDP, que está integrado de la manera siguiente:

Presidente	: Sr. Miguel A., EGOAVIL MARTINEZ	Alcalde del Distrito de Pangoa
Miembros	: Sr. Carlos, MAGUIÑA PAUCAR	Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales
Miembro	: Lic. Teresa L., AMBROSIO ALCANTARA	Representante del Hospital "San Martín" de Pangoa
Miembro	: Sr. Isaac E., MEZA PICHARDO	Representante de la Federación Agraria
Miembro	: Sra. Nina, CHERISENTE LEGUIA	Representante de las Comunidades Nativas
Miembro	: Sra. Justa, BRAVO QUINTO	Representante de la Zona Rural
Miembro	: Sra. Elva, UNTIVEROS ROMERO	Representante de la Zona Urbana

Artículo Segundo .- Comuníquese a las partes integrantes del Comité de Administración, para los fines consiguientes y ejercicio de sus funciones dentro del marco legal que corresponda.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



[Signature]
Miguel A. Egoavil Martínez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

563

“Año de la de la Promoción de la industria Responsable y del Compromiso Climático”

INFORME N° 05 - 2014 PVL/MDP



A : SR. MIGUEL ANGEL EGOAVIL MARTINEZ
Alcalde de la Municipalidad distrital de Pangoa.
DE : Melina Rojas Oré
Responsable del PVL
ASUNTO : **Ratificación de la conformación del Comité de Administración del Vaso de Leche de la MDP.**
FECHA : San Martín De Pangoa 16 de Enero Del 2014.

Mediante la presente me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo Solicitar la Ratificación de la Resolución de Alcaldía N° 265-2013-A/MDP de fecha 08 de abril del 2013, que aprueba la Conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la municipalidad distrital de Pangoa, dicha ratificación para el año 2014 deberá ser aprobada en sesión de Consejo.

Asimismo debo mencionar que de según la Ley 27470 la vigencia del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche es por 02 años.

Es cuanto informo para su conocimiento y demás fines que estime por conveniente

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MARTIN DE PANGOA

[Signature]
LUZ MELINA ROJAS ORÉ
RESPONSABLE DEL P.V.L.

C. C. Comisión Permanente de A. Social





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 265-2013-A/MDP

Pangoa, 08 de Abril del 2013

VISTO; el acuerdo de concejo de Sesión Ordinaria de fecha 27 de Marzo del 2013, el Informe N° 269-2013/SG.DS.SS.MM/MDP, que solicita aprobación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad de Pangoa;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Ley N° 24059 se crea el Programa de Vaso de Leche, cuya organización, administración de recursos y ejecución fue delegada a los Gobiernos Municipales provinciales y Distritales del Perú;

Que, con la finalidad de garantizar una mejor transparencia en el uso de los fondos del Vaso de Leche, se emitió la Ley N° 27470; y mediante Ley N° 27712 se modifica la Ley N° 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del programa vaso de leche;

Que, en el Art. 2, inciso 2.1.) de la Ley N° 27470, indica de la Organización del Programa del Vaso de Leche, que estará integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura; el mismo que es aprobada mediante Resolución de Alcaldía con acuerdo del concejo municipal;

Que, mediante Informe N° 269-2013/SG.DS.SS.MM/MDP, solicitan aprobación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad de Pangoa, para el año 2013; de conformidad al acta de fecha 06 de Enero del 2013;

Estando a lo dispuesto en la Ley N° 27470 y N° 27712 y en uso de las facultades conferidas por Ley orgánica de Municipalidades N° 27972, y con aprobación unánime del concejo municipal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Conformación del COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE de la Municipalidad Distrital de Pangoa, para el ejercicio fiscal 2013, integrado de la manera siguiente:

Presidente	: Sr. Miguel A., EGOAVIL MARTINEZ	Alcalde del Distrito de Pangoa
Miembros	: Sr. Carlos, MAGUIÑA PAUCAR	Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales
Miembro	: Lic. Teresa L., AMBROSIO ALCANTARA	Representante del Hospital "San Martín" de Pangoa
Miembro	: Sr. Isaac E., MEZA PICHARDO	Representante de la Federación Agraria
Miembro	: Sra. Nina, CHERISENTE LEGUIA	Representante de las Comunidades Nativas
Miembro	: Sra. Justa, BRAVO QUINTO	Representante de la Zona Rural
Miembro	: Sra. Elva, UNTIVEROS ROMERO	Representante de la Zona Urbana

Artículo Segundo .- Comuníquese a las partes integrantes del Comité de Administración, para los fines consiguientes y ejercicio de sus funciones dentro del marco legal que corresponda.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



ACTO DE CONFORMACION DEL COMITE DE
ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DEL VASO
DE LECHE DE LA MDP

En San Martín de Pangoa siendo a las 8:00 a.m del día domingo 06 de Enero del 2013 en el local del auditorio de plaza civica ubicado calle 7 de Junio N° 641 - SMP reunidos el sr. Alcalde de la Municipalidad y la sra. Sonia flor Torres Bohorgues responsable del PVL-MDP. las representantes de los comites del programa del vaso de leche, la representante del hospital de Pangoa Lic. Teresa Luz Ambrosio Acantaro el representante de la asociacion de productores Agropewarios el sr Froilan Alvarado Vega con la finalidad. de conformar el comite de administracion del PVL del Distrito de Pangoa en merito a lo establecido en el articulo 2do de la ley 27470 (modificado por la ley N° 27712) que establece que el comite estara integrado por el alcalde, un funcionario municipal, un representantes de la organizacion de asociacion de productores agropewarios, un representante del ministerio de salud. y tres representantes de la organizacion del programa del vaso de leche en ese sentido el comite estara conformado de la siguiente manera

Sr.

- Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa (PRESIDENTE)
- Elvis Granados soto DNI 80260453
sub Gerente de servicios Municipales (MIEMBRO)
- Lic. Teresa Luz Ambrosio Acantaro DNI
Representante del hospital de Pangoa
- sr. Froilan Alvarado Vega DNI 20.64.7334 MIEMBRO
Representante de la Sede Agraria del Distrito

7 8/60
560

- sra: Mina cherisente legua DNI 43019884 (miembro)
Representantes de las Comunidades Wativas

- sra: Justa Bravo Quinto DNI 20014594 (miembro)
Representante de la zona Rural

- sra: Elva Vintiveros Romero DNI 44014061 (miembro)
Representante de la zona Urbana

El comite de administracion elaborara y presentara al consejo si el
reglamento organizaciones y funciones (ROF) para cumplir con sus funciones y fines
conseguintes el comite queda instalado para el periodo 2013-2014 no habiendo mas que
tratar se dio por la reunion siendo a las 11:30 am pasan a firmar
en señal de conformidad



Cuel



Yolanda CH



Eid



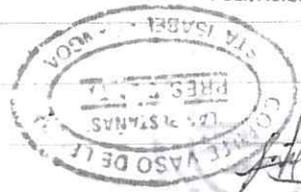
J. P. ...

Elvira
Tercer Ambiente A
LIC. HERNANDEZ
DEPTO
H.S.M.P.

ELVIS GRANADOS SOTO
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES



...



...



...



...



...

...
23712844

Las ortensias

...
73465771

María Helena Moyano



...



...

...

